ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**23003562020**
Ordenador del gasto	**DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80.927.305**, en calidad de directora (e) de Regional Córdoba del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado mediante Ley 75 de 1968, nombrada mediante Resolución **5297 del 15 de noviembre de 2024**, debidamente posesionado mediante Acta No. **635 del 18 de noviembre de 2024** delegado en materia contractual para celebrar la presente liquidación de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA** **NIT. 800.205.721-5**
Representante legal	**Nombre: OLGA INES FLOREZ PERTUZ** **CC. 34.974.792** **De conformidad con el Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Montería**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: CARMENZA CANO BUITRAGO** **Cargo: Coordinadora del Centro Zonal Montería.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día de 5 de diciembre de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de aporte No. 23003562020, cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR INTEGRALES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO el valor del contrato se estableció así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOCE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($12.507.348.422.)	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($840.557.239)	N/A	TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.347.905.661).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato de aporte No. 23003562020, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula SEGUNDA del clausulado especifico del contrato No. 23003562020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

4.- Que, durante la ejecución del contrato de aportes N. 2300356202 se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	13/10/2021	Adición	$64.494.892
2	30/12/2021	Adición	$478.666.819
3	29/04/2022	Adición	$297.395.528

5.- Que la Dirección Regional Córdoba del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	0	4/12/2020	11/12/2020	4/12/2020	31/01/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	0	4/12/2020	11/12/2020	4/12/2020	31/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Del Estado S. A	85-40-101046826	0	4/12/2020	11/12/2020	4/12/2020	31/07/2022

MODIFICACIÓN 1

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	1	14/10/2021	31/11/2021	4/12/2020	31/01/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	1	14/10/2021	31/11/2021	4/12/2020	31/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Del Estado S. A	85-40-101046826	1	14/10/2021	31/11/2021	4/12/2020	31/07/2022

MODIFICACIÓN 2

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento Calidad del servicio	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	2	31/12/2021	03/02/2022	4/12/2020	31/01/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	2	31/12/2021	03/02/2022	4/12/2020	31/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Del Estado S. A	85-40-101046826	2	31/12/2021	03/02/2022	4/12/2020	31/07/2022

MODIFICACIÓN 3

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	3	4/05/2022	19/05/2022	4/12/2020	31/01/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros Del Estado S. A	85-44-101107953	3	4/05/2022	19/05/2022	4/12/2020	31/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Del Estado S. A	85-40-101046826	3	4/05/2022	19/05/2022	4/12/2020	31/07/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por LESVIA ISABEL RUIZ MARQUEZ y GLADYS DEL CARMEN CARABALLO HERNANDEZ, Coordinadoras del Centro Zonal Montería, CARMENZA CANO BUITRAGO quien para efectos de la liquidación suscribe la presente acta en calidad de supervisor.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 23/01/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 23003562020.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Córdoba, expidió el 23/01/2025 las relaciones de pagos del contrato No. 23003562020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan trece (13) pagos por la suma total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($12.852.530.847)**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.-Que, durante la ejecución del contrato No. 23003562020, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 23003562020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 51820 del 24/11/2020	$ 719.389.406	**Inicial**	No. 206320 del 5/12/2020	$ 719.389.406
Vigencia futura	VF-CORD-042 del 24/11/2020	$ 11.423.667.314	**Vigencia futura**	No. 5020 del 05/12/2020	$11.423.667.314
Vigencia 2021	No 5021 del 04/01/2021	$ 7.166.595.036	**Vigencia 2021**	No. 5021 del 04/01/2021	$ 7.166.595.036
Adición 1	No 5021 del 04/01/2021	$62.616.400	**Adición 1**	No 5021 del 04/01/2021	$62.616.400
Adición 2	No 5021 del 04/01/2021	$464.725.067	**Adición 2**	No 5021 del 04/01/2021	$464.725.067
Vigencia 2022	No 18922 del 05/01/2022	$4.257.072.278	**Vigencia 2022**	No 18922 del 05/01/2022	$4.257.072.278

Vigencia 2022	No 18922 del 05/01/2022	$288.733.522	**Vigencia 2022**	No 18922 del 05/01/2022	$288.733.522

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 23003562020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 23/01/2025 expedidos por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Córdoba y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$12.507.348.422
Valor aporte ICBF	$12.143.056.720
Valor aporte contratista	$364.291.702
Valor total de las adiciones aporte ICBF	$816.074.989
Valor total de las adiciones aporte contratista	$24.482.250
Valor total de las adiciones	$840.557.239
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$13.347.905.661
Valor Total Ejecutado	$13.241.304.799
Valor ejecutado aporte del ICBF	$12.852.530.847
Valor ejecutado aporte del contratista	$388.773.952
Valor Total Pagado	$12.852.530.847
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de inejecución bajas coberturas	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 106.600.862
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14.- Que los recursos pendientes por liberar corresponden a UDS cerradas durante los meses de enero a julio 2022 y bajas coberturas del mismo periodo identificadas en los reportes de calidad del aplicativo CUENTAME generando un valor de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($106.600.862)**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 23003562020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – El ICBF debe liberar del Registro presupuestal No. 18922 del 05/01/2022, la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($106.600.862)**

CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 23003562020

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. -. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

SEPTIMA. -. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012